tt

Los Cavalleros Capitulares presd.tes en lo respectivo a la feria se boto en la forma siguiente

El S.r Don Diego leones alg.l mayor = dijo que respecto de subsistir los propios y n Conbinientes q el año pasado se efecute la feria en la parte de S.n Fran.co Peñica y Corredera en la misma Conformidad q dho año pasado. y este es su parezer.

El S.r D.n Saluador perez Andreo = dijo que en q.to a la Real Provision q se a bisto en este ayuntam.to se Cumpla en todo y por todo Con lo que por ella se manda y por los yn Conbinientes q se prebienen se zelebre la feria este pres.te año en el sitio q a expresado el S.r Don Diego leones y que los Cavalleros nombrados de ante mano asistan p.a todo lo q se pueda ofrezer en dha feria

El S.r D.n Ju.o Jiner y quiñones = Dijo q abiendo oido la rr.l probision y que esta ciud.d no puede falttar Como siempre lo a echo a dar el favor q por la Jus.a se le a pedido su parezer es se aga la feria en el Conv.to de S.ta Maria de las guestas y abiendo zesado el yn Conbeniente que la ziud.d hallo para q los Comisarios nombrados no asistieran Corran Con su encargo y para la guarda de los feriantes se pongan las Guardas de a Cavallo y a pie q parezieren Conbenientes

El S.r Don Marttin ferrer = dijo que esta proposizion Contiene dos puntos el primero de las seguridad de los ladrones en Conformidad del Real despacho. y el segundo de darse por Causal para mudar la feria del sitio de su destino Conforme al Real previlegio y preszindiendo de si aquello es bastante o no en el estado pres.te para no bedad tan grande ~~en Conformidad del~~ y de las probidiencias que pudieran sanearla a prouandose por el Consejo esta ~~aquellos~~